

Buenos Aires, catorce de julio de 2008

Visto: el Expediente Interno n° 104/2008; y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se documenta la solicitud efectuada por la abogada María Ximena ACEVEDO CÉSAR, legajo n° 37, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 — consistente en el otorgamiento de media beca— a fin de cursar la Maestría en Magistratura Judicial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico 2008.

Que en el Acuerdo Administrativo del pasado 25 de junio se decidió dar curso favorable a la petición (cfr. fs. 9).

Que el área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria para el ejercicio en curso con cargo a la partida correspondiente (ver fs. 11/12).

Que la Asesoría Jurídica se expidió sin manifestar objeciones (ver fs. 15 y vta.) y la Asesoría de Control de Gestión comparte la opinión, además de adjuntar la planilla de ejecución presupuestaria demostrando la existencia de recursos en la partida “capacitación” (fs. 16/17).

Que en atención a lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 7/2005, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca peticionada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 7/2005 en favor de la abogada María Ximena ACEVEDO CÉSAR, legajo n° 37, para cursar la Maestría en Magistratura Judicial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a partir del año académico 2008.

2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 18/2008